



RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION.

RESOLUCION EXENTA N° 45 /

DALCAHUE, 30 | 09 | 2010

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 04 de diciembre del 2008, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores No Docentes de la Corporación Municipal de Dalcahue, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agv.

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 45 DE FECHA 30/09/2010

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

| | RUT | NOMBRE FUNCIONARIO | AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS | BIENIOS | FECHA CUMPLIMIENTO |
|----|-----|-------------------------------------|------------------------------|---------|--------------------|
| 01 | | Matamala Ruíz María Inés Marcela | 14 | 07 | 16.09.2010 |


JOSÉ UMBERTO GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ASHA/JUG/agv.


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE